



# INFORME TÉCNICO CREACIÓN ÁREA PROTEGIDA PRIVADA RESERVA NACIONAL BOSQUE VIEJO HUECHUCUICUI



Enero 2026

## Contenido

1. CONTEXTO .....	3
2. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA .....	7
2.1. Marco normativo .....	7
2.1.1. Normativa nacional e internacional aplicable.....	7
2.2. Políticas, planes y programas nacionales e internacionales .....	10
2.2.1. Políticas, planes y programas nacionales .....	10
2.2.2. Políticas, planes y programas regionales o locales.....	12
2.3. Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).....	13
3. ANTECEDENTES GENERALES DEL ÁREA PROPUESTA.....	15
3.1. Ubicación.....	15
3.2. Propiedad, administración y gestión del área.....	16
3.2.1. Propiedad del inmueble .....	16
3.2.2. Administración .....	17
3.2.3. Áreas protegidas a nivel regional..... ¡Error! Marcador no definido.	
4. CONSIDERACIONES CIENTÍFICAS Y CULTURALES.....	17
4.1. Ecosistemas, representatividad y aporte del área propuesta .....	17
4.2. Especies presentes en el área.....	20
4.3. Geopatrimonio y Paisaje.....	22
4.4. Servicios ecosistémicos, funciones o procesos ecológicos .....	23
4.5. Valores culturales .....	24
4.6. Otros valores a destacar.....	24
5. CATEGORÍA DE PROTECCIÓN PROPUESTA.....	26
5.1. Categoría de área protegida propuesta .....	26
5.2. Objetivos .....	27
6. OBJETOS DE PROTECCIÓN.....	28
7. CONCLUSIÓN .....	31
BIBLIOGRAFÍA.....	32

## **1. CONTEXTO**

En diciembre de 2022, la familia Velásquez Martínez, ingresó al Ministerio del Medio una solicitud para la creación como santuario de la naturaleza "Bosque Viejo de Huechucuicui" (SNBVH), que fue presentada por sus propietarios y apoyada por la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la región de Los Lagos.

La propuesta de creación del SNBVH, fundamentó su solicitud en consideración al valor del área, principalmente asociada a la conservación de los bosques primarios y la biodiversidad presente, así como, a su vocación para la investigación ecológica y su potencial para el desarrollo de actividades de educación ambiental.

En esa línea, y en consideración que la solicitud cumplía con los requisitos establecidos en la "Guía para la Solicitud de Creación de Santuario de Naturaleza" elaborada por este Ministerio; mediante OF.ORD.MMA. N° 231891, de fecha 19 de mayo de 2023, se solicitó informe previo sobre solicitud de declaración del SNBVH al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 31 de la Ley N° 17.288, en el que se establecía que la declaración de un santuario de la naturaleza (SN) requerirá de informe previo por parte del CMN.

No obstante, con la entrada en vigencia de la Ley N°21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), en septiembre de 2023, no fue posible proseguir con la solicitud de creación del SNVBH, ya que de acuerdo a lo establecido en su artículo N°56, mediante el cual se establecen las categorías de áreas protegidas que comprenden el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, no se contempla la figura de SN.

En ese contexto, mediante Carta MMA. N° 240870 de fecha 27 de febrero de 2024, se le informa a los proponentes, que el MMA se encuentra imposibilitado de poder dar curso a la solicitud de declaratoria en los términos presentados, no obstante, y si así lo estiman pertinente, podrían presentar una nueva solicitud de creación de área protegida ajustándola según lo dispuesto en el artículo N°56 y de acuerdo a lo establecido en el artículo N°98, de la ley N° 21600, al tratarse de un área emplazada en terrenos privados.

Posteriormente, mediante carta de fecha 5 de septiembre de 2024, la familia Velasquez Martinez, ingresa al MMA una nueva solicitud, informe y anexos para la creación en la categoría de reserva nacional el área denominada "Bosque Viejo de Huechucuicui", en marco de la ley N° 21600, artículos 60 y 98, principalmente.

*Informe Técnico Área Protegida Bosque Viejo Huechucuicui*

Es en el marco descrito, se desarrolla el presente informe técnico que contiene las consideraciones científicas y opinión de acoger la solicitud de creación como reserva nacional "Bosque Viejo de Huechucuicui".

La región de Los Lagos, posee un total de 30 áreas protegidas, en el ámbito terrestre y de aguas continentales, las que comprenden una superficie total aproximada de 1.439.101 hectáreas, lo que equivale a cerca del 29% de la superficie regional protegida, éstas se desglosan en la siguiente tabla.

Nombre del Área	Categoría de Área Protegida
Islotes de Puñihuil	Monumento Natural
Lahuen Ñadi	Monumento Natural
Chiloé	Parque Nacional
Alerce Andino	Parque Nacional
Vicente Pérez Rosales	Parque Nacional
Corcovado	Parque Nacional
Hornopirén	Parque Nacional
Puyehue	Parque Nacional
Pumalín Douglas Tompkins	Parque Nacional
Pullinque	Reserva Nacional
Putemún	Reserva Nacional
Llanquihue	Reserva Nacional
Futaleufú	Reserva Nacional
Lago Palena	Reserva Nacional
Alerzales Fundo Potrero de Anay	Santuario de la Naturaleza
Bosque fósil de Punta Pelluco	Santuario de la Naturaleza
Parque Pumalín	Santuario de la Naturaleza
Isla Kaikué-Lagartija	Santuario de la Naturaleza
Humedales de la Cuenca de Chepu	Santuario de la Naturaleza
Parque Katalapi	Santuario de la Naturaleza
Turberas de Púlpito	Santuario de la Naturaleza
Turberas de Punta Lapa	Santuario de la Naturaleza
Turberas de Aucar	Santuario de la Naturaleza
Humedales del Río Maullín	Santuario de la Naturaleza
Humedal Bahía de Quinchao	Santuario de la Naturaleza
Humedal Bahía de Curaco de Vélez	Santuario de la Naturaleza
Humedal Costero de Putemún	Santuario de la Naturaleza
Lagos Huillinco y Cucao	Santuario de la Naturaleza
Humedal Costero y Laguna Quilo	Santuario de la Naturaleza
Valle de Cochamó	Santuario de la Naturaleza

Tabla N° 1 Áreas Protegidas Terrestres y de Aguas Continentales Región de Los Lagos. MMA 2026.

Sin embargo, se identifican brechas de representatividad y conectividad ecológica en ambientes cordilleranos y de tierras bajas, históricamente sujetos a usos agrícolas-ganaderos y, en consecuencia, con fragmentación a nivel de paisaje.

La ecorregión Chilean Winter Rainfall-Valdivian Forests es reconocida internacionalmente como *hotspot* de biodiversidad por su singularidad y amenazas, lo que confiere prioridad global a ecosistemas que albergan remanentes costeros y de tierras bajas como los presentes en el noroeste de Chiloé (CEPF, s. f.; Arroyo et al., 2006). Al respecto, se destaca que estos remanentes albergan bosques primarios con mínima perturbación, rodeados por una matriz de bosques nativos fuertemente deforestados y fragmentados, actuando como refugios de biodiversidad claves en la zona en la que se encuentran.

Específicamente, en la provincia de Chiloé, pese a contar con una alta cobertura de protección, la comuna de Ancud no refleja el mismo nivel, lo que refuerza la pertinencia de nuevas iniciativas de conservación en el área (MMA, 2025), dentro de la cual se enmarca la propuesta de área protegida privada de Bosque Viejo Huechucuicui.

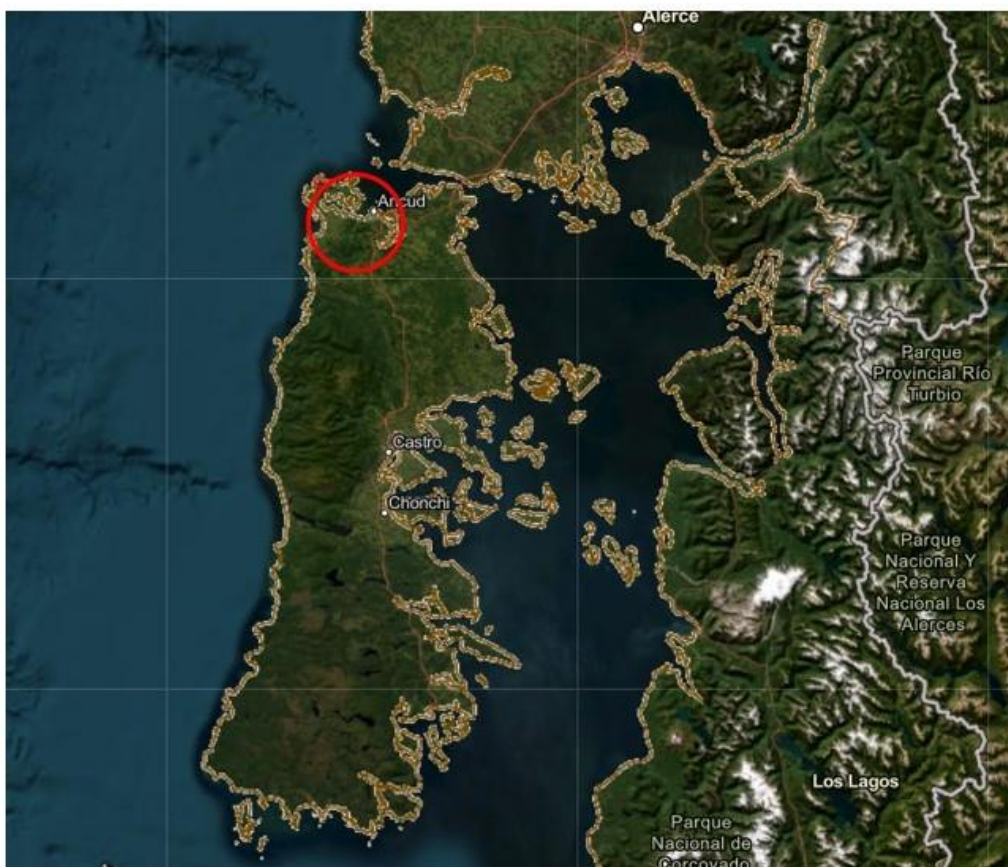


Figura N°1: Ubicación del Área Bosque Viejo Huechucuicui

Bosque Viejo Huechucuicui es un paño continuo de bosque de aproximadamente 364 hectáreas que se emplaza en el noroeste de la Isla Grande de Chiloé, en Punta Huechucuicui, localidad de Guabún, comuna de Ancud. Este corresponde a un bosque siempreverde valdiviano antiguo, desarrollado sobre planicies bajas y acantilados costeros frente al océano Pacífico, dominado por ulmo (*Eucryphia cordifolia*) y olivillo (*Aextoxicon punctatum*), junto a tepa (*Laureliopsis philippiana*) y mirtáceas, entre otras especies.

En concreto, en el área se presentan registros dendrocronológicos y estructurales que evidencian una ausencia de perturbaciones significativas durante varios siglos (400 años aprox), con individuos de ulmo de gran tamaño y elevadas cargas de epifitas sobre estos, evidenciando atributos propios de bosques antiguos no intervenidos que sirven como ecosistemas de referencia para planes de conservación y restauración (Gutiérrez et al., 2008; Díaz et al., 2010).

Junto a lo anterior, cabe destacar, que la zona de Guabún en dónde se encuentra el área propuesta, ha sido identificada por el Ministerio del Medio Ambiente como Sitio Prioritario para la Conservación de la Biodiversidad de la Estrategia Regional de Biodiversidad de la región de Los Lagos, con una superficie oficial de 881,43 ha y pertenencia íntegra a la ecorregión de bosques templados valdivianos.

En este contexto, el presente informe técnico presenta los antecedentes técnicos necesarios para sustentar la solicitud de creación del área protegida privada Bosque Viejo Huechucuicui, cuya iniciativa busca asegurar la protección de los bosques primarios y su biodiversidad asociada, proveer una plataforma para la investigación en ecología de bosques y educación ambiental, y establecer lineamientos claros para la gestión del área en concordancia con los objetos de conservación definidos.

Finalmente, cabe destacar, que esta iniciativa es levantada por la familia Velásquez Martínez, cuya motivación y compromiso transmitido a través de distintas generaciones apuntan al resguardo histórico de espacio destinado a la conservación de la naturaleza. Esta solicitud de creación, además, es apoyada activamente por distintos actores claves del territorio y la comunidad científica.

## 2. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

### 2.1. Marco normativo

#### 2.1.1. Normativa nacional e internacional aplicable

##### **Constitución Política de la República.**

Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N°100 del Ministerio Secretaría General de la República de fecha 17 de septiembre de 2005. En su artículo 19°, N°8 establece el deber del Estado de *"tutelar la preservación de la naturaleza"*.

##### **Decreto Supremo N° 531, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1967, que promulga la Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América.**

Promulga como Ley de la República la Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América (Convención de Washington), suscrita por Chile en Washington en el año 1940. Corresponde al Instrumento legal de mayor jerarquía que rige y establece las categorías de áreas protegidas.

Para el efecto, la Convención define en su artículo I la categoría de *Reserva Nacional* como *"Las regiones establecidas para la conservación y utilización, bajo vigilancia oficial, de las riquezas naturales, en las cuales se dará a la flora y la fauna toda protección que sea compatible con los fines para los que son creadas estas reservas"*.

Luego en su artículo II establece que *"Los Gobiernos Contratantes estudiarán inmediatamente la posibilidad de crear, dentro del territorio de sus respectivos países, los parques nacionales, las reservas nacionales..."* y agrega que *"En todos aquellos casos que dicha creación sea factible se comenzará la misma tan pronto como sea conveniente después de entrar en vigor la presente Convención"*.

##### **Decreto Supremo N°1.963 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 1994, que aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica:**

Promulga como Ley de la República el Convenio sobre la Diversidad Biológica, suscrito por Chile en Río de Janeiro en 1992. Este Convenio establece entre sus objetivos prioritarios la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes, y observa que *"la exigencia fundamental para la conservación de la diversidad biológica es la conservación in situ de los ecosistemas"*, cuyo contenido programático, señalado en su artículo 8°, orienta a los países a: *"Establecer sistemas de áreas protegidas, en donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica"* (letra a del artículo 8°); y *"Elaborar directrices para la selección, el*

*establecimiento y la ordenación de áreas protegidas donde también haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica” (letra b, artículo 8°).*

### **Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.**

Establece en su artículo 34° que *“El Estado administrará un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con objeto de asegurar la conservación de la biodiversidad y la protección del patrimonio natural. La administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas corresponderá al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas”.*

### **Ley N° 20.417, que introduce modificaciones a la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.**

La Ley N°20.417, introdujo una reforma sustantiva a la institucionalidad ambiental al modificar la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Su principal aporte consistió en el rediseño institucional de la gestión ambiental, con la creación de tres órganos fundamentales: el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). Esta transformación significó la consolidación de un sistema administrativo especializado, con funciones separadas en materias de formulación de políticas, evaluación de proyectos y fiscalización y sanción, cambiando el modelo concentrado previo en la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).

En cuanto a la creación de áreas protegidas, la Ley N°20.417 es decisiva porque entrega al Ministerio del Medio Ambiente la función de proponer la creación de áreas protegidas, así como la de supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

### **Ley N°21.455 Marco de Cambio Climático.**

La Ley N°21.455, Marco de Cambio Climático, constituye la norma legal que establece el principal marco regulatorio para enfrentar la crisis climática a nivel nacional, fijando como meta vinculante alcanzar la carbono-neutralidad y la resiliencia al clima a más tardar el año 2050. Se trata de una ley transversal, que obliga a todos los órganos de la Administración del Estado a incorporar consideraciones climáticas en sus decisiones y políticas sectoriales, lo que incluye aquellas vinculadas a la biodiversidad y a la gestión del territorio. En el ámbito de las áreas protegidas, la ley reconoce que la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas constituye una medida fundamental de mitigación y adaptación, en la línea de lo que la ciencia ha conceptualizado como soluciones basadas en la naturaleza. De este modo, la creación de

nuevas áreas protegidas, así como la modificación de sus límites o la desafectación de espacios previamente protegidos, no puede analizarse de manera aislada, sino que debe ser analizada sistemáticamente con los instrumentos climáticos que la misma ley crea, como el Plan Nacional de Adaptación y los planes sectoriales.

Asimismo, la Ley N°21.455 introduce principios sustantivos que condicionan las decisiones administrativas en esta materia. Destaca el principio de no regresión, que impide retrocesos en los niveles de protección alcanzados en la lucha contra el cambio climático. Ello implica que cualquier intento de desafectar o reducir la categoría de un área protegida debe superar un estándar estricto de justificación y compatibilidad con los compromisos climáticos internacionales de Chile, especialmente el Acuerdo de París. Así, la variable climática se convierte en un límite jurídico y político a eventuales medidas regresivas que puedan comprometer los ecosistemas estratégicos para la adaptación y mitigación.

### **Ley N°21.600 crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.**

En su artículo 4° establece el objeto del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, el cual será *"la conservación de la biodiversidad del país, a través de la gestión para la preservación, restauración y uso sustentable de genes, especies y ecosistemas"*. En esta misma línea, la ley establece en su artículo 5° letra b) como funciones y atribuciones del Servicio el *"gestionar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, administrar las áreas protegidas del Estado y supervisar la administración de las áreas protegidas privadas..."*.

Asimismo, el artículo 97° establece que las áreas protegidas privadas formarán parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas contribuyendo con ello a la conservación de la biodiversidad del país y, en este sentido el artículo 98° indica el procedimiento para la creación de dichas áreas las cuales se iniciarán mediante una solicitud voluntaria presentada por el propietario. El artículo 99° indica que *"la creación de las áreas protegidas privadas se realizará a través de un decreto supremo que dictará el Ministerio del Medio Ambiente, previo análisis de fondo de los antecedentes recibidos. Dicho decreto deberá contener, a lo menos, la categoría de protección, la superficie, la ubicación y el o los objetos de protección, así como una cartografía adjunta que establezca los límites expresados en coordenadas. El propietario deberá reducir el decreto supremo a escritura pública e inscribirla en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces correspondiente y anotarla al margen de la inscripción de dominio respectiva"*.

## **2.2. Políticas, planes y programas nacionales e internacionales**

### **2.2.1. Políticas, planes y programas nacionales**

#### **Estrategia Nacional de Biodiversidad (2017-2030).**

La Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030 (ENB) constituye el principal instrumento de política pública para orientar la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en Chile. Su visión al 2030 plantea que la sociedad comprenda, valore e integre la biodiversidad como base de su bienestar, deteniendo su pérdida, restaurándola y distribuyendo sus beneficios de manera justa y equitativa.

La ENB se estructura en torno a cinco objetivos estratégicos: (i) promover el uso sustentable de la biodiversidad, (ii) desarrollar conciencia, información y participación social, (iii) fortalecer una institucionalidad robusta y buena gobernanza, (iv) transversalizar los objetivos de biodiversidad en políticas públicas y privadas, y (v) proteger y restaurar ecosistemas y especies. En este marco, las áreas protegidas constituyen uno de los ejes centrales de la estrategia, pues se reconoce que son el instrumento más relevante para salvaguardar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

En relación con el proceso de creación de áreas protegidas, la ENB enfatiza la necesidad de avanzar hacia un sistema integral y representativo, público y privado, terrestre y marino, que supere la dispersión normativa existente. Asimismo, propone la creación, ampliación y manejo eficaz de nuevas áreas protegidas, de modo que se represente adecuadamente la diversidad de ecosistemas del país, incluyendo humedales, ecosistemas marinos y de montaña.

La estrategia también vincula directamente la política de áreas protegidas con compromisos internacionales, como las Metas de Aichi del Convenio sobre Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que establecen porcentajes mínimos de superficie terrestre y marina a resguardar.

#### **Meta 3 (30\*30) Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica, en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (2023).**

La Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (2023), adoptado en la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), establece el compromiso global conocido como "30x30". Esta meta dispone que, a más tardar en 2030, los Estados deben asegurar la conservación y gestión efectiva de al menos el 30% de las zonas terrestres,

aguas continentales, costeras y marinas del planeta, privilegiando aquellas de particular importancia para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

La Meta 3 exige que dicha conservación se logre a través de sistemas de áreas protegidas representativas, bien conectadas y equitativamente gestionadas, junto con otras medidas de conservación basadas en áreas (OMECS). Un aspecto esencial es que la implementación debe garantizar el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, incorporando su participación efectiva y reconociendo sus territorios y prácticas de conservación tradicionales.

### **Programa de Regulación Ambiental (2024-2025), Ministerio del Medio Ambiente.**

El Programa de Regulación Ambiental 2024-2025, aprobado por Resolución Exenta N°1260 de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, constituye la hoja de ruta regulatoria que fija las prioridades regulatorias en materia ambiental en nuestro país, en cumplimiento del artículo 7° quinquies de la Ley N°19.300. Este programa busca avanzar hacia un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible, con un enfoque en la transición socioecológica justa, incorporando los compromisos internacionales como el Acuerdo de Escazú y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

En relación con la creación y gestión de áreas protegidas, el Programa adquiere especial relevancia. Se establece como prioridad la implementación de la Ley N°21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el nuevo Sistema Nacional de Áreas Protegidas, incluyendo la dictación de los reglamentos necesarios para su plena operatividad. Entre los instrumentos programados destacan la declaración de nuevas Áreas de Conservación de Múltiples Usos (ACMU) y de parques nacionales, la tramitación de decretos sobre sitios prioritarios de biodiversidad y la elaboración de reglamentos sobre planes de manejo, concesiones, áreas degradadas y compensaciones en biodiversidad.

### **Política Nacional de Áreas Protegidas (2005).**

Aprobada en su momento por el Consejo Directivo de Ministros de la CONAMA, la cual establece como uno de sus Principios la "*Representatividad*", definiendo aquella como "*Asegurar la protección de la diversidad de ecosistemas relevantes, en muestras que permitan la sobrevivencia de la mayoría de las especies chilenas, basado en una selección científica y técnicamente fundada, la evaluación de factores de amenaza y viabilidad de largo plazo, así como su relación de costo-efectividad*". En el marco del Principio, la Política estableció una serie de objetivos y metas relacionadas a la identificación de ecosistemas a representar y sobre disponibilidad de terrenos fiscales para la ampliación de *las áreas protegidas del Estado*.

## **2.2.2. Políticas, planes y programas regionales o locales**

### **Estrategia Regional de Desarrollo Los Lagos 2030 – Gobierno Regional de Los Lagos.**

La Estrategia Regional de Desarrollo de Los Lagos 2030 (ERD), aprobada en 2022, constituye el principal instrumento de planificación estratégica del Gobierno Regional. Su objetivo es orientar el desarrollo sostenible de la región bajo principios de equidad social, diversidad cultural y protección del patrimonio natural, en un contexto marcado por la crisis climática y el proceso de descentralización. La estrategia establece una visión de largo plazo que busca consolidar un modelo territorial resiliente, competitivo y ambientalmente responsable, articulando el bienestar de las comunidades con la conservación de los ecosistemas.

En lo que respecta a la biodiversidad y las áreas protegidas, la ERD reconoce que Los Lagos es una de las regiones con mayor riqueza natural del país, con más de 1,8 millones de hectáreas bajo protección oficial, lo que representa cerca del 37% de su superficie. La presencia de parques nacionales, reservas, áreas de conservación privada y la Reserva de la Biósfera Bosques Templados Lluviosos de los Andes Australes configuran un sistema natural de alto valor estratégico. Este conjunto de territorios protegidos no solo resguarda la biodiversidad endémica y los servicios ecosistémicos, sino que también sostiene la identidad cultural regional y el turismo de naturaleza, una de las principales actividades económicas emergentes.

La ERD integra a las áreas protegidas como eje transversal del ordenamiento territorial. Propone la creación de nuevas unidades, la ampliación de las ya existentes y la consolidación de humedales urbanos y zonas de interés turístico, todo ello bajo criterios de sostenibilidad, participación ciudadana y pertinencia cultural, en especial respecto de pueblos originarios. Asimismo, vincula la protección de los ecosistemas con la adaptación al cambio climático, considerando que bosques, humedales y maritorios cumplen funciones claves para la resiliencia frente a eventos extremos y para la provisión de agua y otros servicios ecosistémicos.

## 2.3. Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)

La ley 21.600 en su artículo 54° indica los objetivos del SNAP, en este sentido, es importante destacar la consistencia que tiene la creación del área propuesta a crear como Reserva Nacional Bosque Viejo, respecto de estos objetivos y sus aportes para dar cumplimiento a ellos:

<b>Objetivos del SNAP</b>	<b>Consistencia y/o aportes de la propuesta</b>
a) Asegurar de manera efectiva la conservación permanente de la biodiversidad y del patrimonio natural, paisajístico y cultural asociado a las áreas que lo conformen, incluyendo aquellos elementos relevantes para la identidad regional o local.	2) Protege especies emblemáticas y amenazadas 3) Conserva ecosistemas clave. 4) Refuerza identidad territorial y vínculo naturaleza-sociedad con una relación histórica y cultural intergeneracional.
b) Asegurar la conservación de una muestra representativa de los ecosistemas terrestres, acuáticos continentales, insulares y marinos, las especies y su diversidad genética.	1) Bosque Viejo Huechucuicui presenta ecosistemas costeros siempreverdes de crecimiento antiguo (400 años aprox.) con baja representatividad en el SNAP, por lo que su protección contribuye a aumentar la representativa de estos ecosistemas, especies y su diversidad genética, en coherencia con lo establecido en la Ley 21.600. De esta manera, la condición de bosque antiguo y su localización insular en el noroeste de Chiloé fortalecen el resguardo del patrimonio natural y paisajístico asociado al área. 2) Presenta una alta biodiversidad. 3) Alberga especies en categoría de conservación.
c) Mantener o recuperar los servicios ecosistémicos de las áreas protegidas.	1) Resguarda ecosistemas de alto valor ecológico correspondientes a bosques siempreverdes costeros que mantienen servicios ecosistémicos claves como regulación hídrica
d) Integrar en planes, políticas e instrumentos de desarrollo nacional, regional y local, los servicios ecosistémicos de las áreas protegidas, así como vincular éstas con los instrumentos de ordenamiento territorial, asegurando la gestión sustentable de la biodiversidad y recursos naturales.	2) Se vincula con instrumentos de ordenamiento y planificación territorial. 3) Contribuye a estrategias de adaptación al cambio climático y al resguardo de zonas de alto valor ecológico.
e) Reconocer y facilitar las actividades educacionales, recreacionales, turísticas y culturales; facilitar el desarrollo de la investigación científica; y reconocer los valores de las áreas protegidas, de manera consistente	1) El área contempla la elaboración de convenios de colaboración con instituciones académicas y organizaciones locales, y asociaciones estratégicas para proyectos de conservación, investigación y educación ambiental.

## Informe Técnico Área Protegida Bosque Viejo Huechucuicui

con sus respectivos objetos de protección.	
f) Integrar y conectar los procesos ecológicos que se producen en el país a través de corredores biológicos, zonas de amortiguación y otros instrumentos de conservación.	1) Dada la ubicación de Bosque Viejo Huechucuicui, su protección potencia la integración y conexión de procesos ecológicos mediante corredores biológicos en un mosaico insular-costero. A escala regional, esta configuración generaría conectividad ecológica con otras áreas protegidas, tanto dentro como fuera de la isla de Chiloé, reforzando la funcionalidad ecosistémica del territorio.
g) Promover la participación de las personas, comunidades locales y comunidades indígenas en la conservación y gestión de las áreas protegidas, especialmente aquellas que se encuentran aledañas o al interior de las mismas.	1) La solicitud ha sido levantada por la motivación de la familia propietaria junto a actores locales y a la comunidad científica, quienes mantuvieron una activa participación en la creación de este expediente, teniendo como objeto central la protección del bosque, su biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. b) La gobernanza del área se articulará mediante mesas de trabajo con actores claves de Ancud y Chiloé, convenios de colaboración con instituciones académicas y organizaciones locales, y asociaciones estratégicas.
h) Respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.	1) Si bien no existen usos culturales de comunidades indígenas locales, se protege una tradición familiar de los propietarios de BV Huechucuicui, el "Paseo anual en memoria de José Miguel Velásquez Ampuero", que celebra el cumpleaños de quien fue el impulsor de la conservación y protección del mismo bosque, fallecido en 1977.
i) Promover la generación de conocimiento, monitoreo y pronóstico de las relaciones entre biodiversidad y cambio climático, a fin de implementar oportunamente medidas de conservación y permitir la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, dentro y fuera de las áreas protegidas.	1) Uno de los objetivos de creación del área es la investigación de la ecología de bosques, para proveer insumos para la conservación del lugar. 2) Existirá un organismo técnico asesor del Comité de gestión de la RN, encargado de brindar un soporte institucional y técnico que oriente al comité para la toma de decisiones informadas. Asimismo se desarrollarán convenios de colaboración con instituciones académicas.

Bajo este escenario, la protección oficial de esta área se alinea con los objetivos del SNAP al resguardar ecosistemas de alto valor ecológico correspondientes a bosques siempreverdes costeros que mantienen servicios ecosistémicos claves como regulación hídrica, almacenamiento de carbono y resiliencia frente al cambio climático. Asimismo, la conservación del área busca asegurar de manera permanente la biodiversidad y su patrimonio natural, paisajístico y cultural, integrando elementos relevantes para la identidad local.

### 3. ANTECEDENTES GENERALES DEL ÁREA PROPUESTA

#### 3.1. Ubicación

El área propuesta "Bosque Viejo Huechucuicui" se ubica en la comuna de Ancud, provincia de Chiloé, región de Los Lagos, abarcando una superficie aproximada de 364 hectáreas (Figura 2); específicamente en el límite noroeste de la Isla Grande de Chiloé, en la Punta Huechucuicui de la localidad de Guabún. Las coordenadas de referencia del predio que delimitan el polígono propuesto se presentan en la Tabla N° 2 en UTM, Datum WGS 84 huso 18 S.

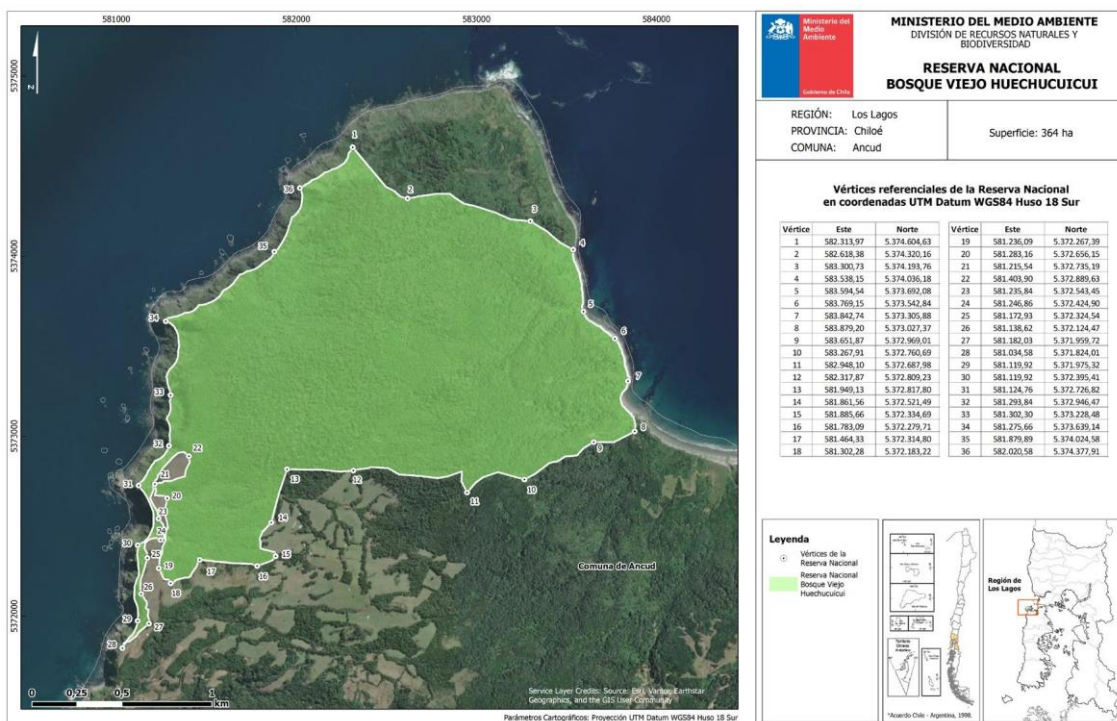


Figura N°2. Área protegida propuesta.

Los vértices y coordenadas del área son los que se listan a continuación:

Vértices	Este	Norte
1	582.313,97	5.374.604,63
2	582.618,38	5.374.320,16
3	583.300,73	5.374.193,76
4	583.538,15	5.374.036,18
5	583.594,54	5.373.692,08
6	583.769,15	5.373.542,84
7	583.842,74	5.373.305,88
8	583.879,20	5.373.027,37
9	583.651,87	5.372.969,01
10	583.267,91	5.372.760,69

Vértices	Este	Norte
19	581.236,09	5.372.267,39
20	581.283,16	5.372.656,15
21	581.215,54	5.372.735,19
22	581.403,90	5.372.889,63
23	581.235,84	5.372.543,45
24	581.246,86	5.372.424,90
25	581.172,93	5.372.324,54
26	581.138,62	5.372.124,47
27	581.182,03	5.371.959,72
28	581.034,58	5.371.824,01

11	582.948,10	5.372.687,98	29	581.119,92	5.371.975,32
12	582.317,87	5.372.809,23	30	581.119,92	5.372.395,41
13	581.949,13	5.372.817,80	31	581.124,76	5.372.726,82
14	581.861,56	5.372.521,49	32	581.293,84	5.372.946,47
15	581.885,66	5.372.334,69	33	581.302,30	5.373.228,48
16	581.783,09	5.372.279,71	34	581.275,66	5.373.639,14
17	581.464,33	5.372.314,80	35	581.879,89	5.374.024,58
18	581.302,28	5.372.183,22	36	582.020,58	5.374.377,91

Tabla N° 2 Vértices y coordenadas área propuesta

## 3.2. Propiedad y administración del área

### 3.2.1. Propiedad del inmueble

El área propuesta corresponde a un terreno privado inserto dentro del predio Rol 1241-0011 perteneciente a Katia Alexandra Velásquez Martínez, inscrito a Fojas 421 N° 381 del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Ancud.

De acuerdo a lo solicitud presentada, lo límites del área solicitada como reserva nacional son:

- ❖ Al norte: El límite del área corresponde a un cercado perimetral que divide el bosque antiguo con un bosque renoval nativo perteneciente a Iván Villegas Astorga, posteriormente colinda con un acantilado en el borde costero que conecta al Océano Pacífico.
- ❖ Al oeste: Límite corresponde acantilado en el borde costero frente al Océano Pacífico.
- ❖ Al este: Límite corresponde a Playa Chauman y a cercado perimetral con posterior servidumbre de paso de 7 m de ancho que colinda con un bosque mixto siempreverde perteneciente a Fermín Cárcamo Velásquez.
- ❖ Al sur: Parte del límite corresponde a pradera perteneciente a Katia Velásquez Martínez (propietaria), seguida de suelos de uso agrícola y parches de bosque nativo pertenecientes a Francisco Bardi, seguido de una continuación del bosque mixto siempreverde perteneciente a Fermín Cárcamo Velásquez. Estas dos últimas propiedades permanecen separadas del área BV Huechucuicui a través de un cercado perimetral con posterior servidumbre de paso de 7 m de ancho.

### 3.2.2. Administración

El área será administrada por sus propietarios o por las personas naturales o jurídicas que éstos designen al efecto. La supervisión de dicha administración corresponderá al Servicio.

Todo cambio de administrador de un área protegida privada requerirá ser informado al Servicio.

## 4. CONSIDERACIONES CIENTÍFICAS Y CULTURALES

### 4.1. Ecosistemas, representatividad y aporte del área propuesta

El área propuesta protege un ecosistema de alta relevancia ecológica: el bosque siempreverde de tipo valdiviano en tierras bajas, considerado uno de los últimos remanentes prístinos de Chiloé. Este bosque se caracteriza por su estructura compleja, con estratos múltiples, presencia de árboles de gran tamaño y abundancia de epífitas, lo que refleja procesos ecológicos y ciclos biogeoquímicos no alterados por contaminantes (Gutiérrez et al., 2009). La antigüedad del bosque, evidenciada por individuos que superan los 350 años, lo convierte en un ecosistema de referencia para la conservación y restauración de bosques nativos en la región (Díaz et al., 2010).

De acuerdo con la clasificación de Luebert y Pliscoff (2006), el área se encuentra dentro del piso vegetacional denominado "Bosque siempreverde templado interior de *Nothofagus nitida* - *Podocarpus nubigenus*", característico de la ecorregión valdiviana, dominado por ulmo y olivillo, lo que lo convierte en uno de los últimos remanentes de este tipo en la isla (Figura N° 2, Tabla 3). Esta condición le otorga un valor excepcional para la conservación, ya que representa un ecosistema único, altamente amenazado y escasamente protegido en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), contribuyendo de manera significativa a la representatividad de los bosques templados lluviosos a nivel nacional.

Este bosque se localiza en una zona de gran biodiversidad nativa, la cual sirvió de refugio durante el último máximo glacial, por lo que representa una muestra de los bosques originales presentes en zonas planas y bajas de la Isla de Chiloé; las cuales son las zonas más transformadas y menos conservadas de la isla. La estructura del bosque, a su vez, permite la presencia y coexistencia de diversas especies nativas como mamíferos, anfibios, reptiles,

invertebrados, hongos y aves -residentes y migratorias-, varias de las cuales se encuentran bajo alguna categoría de amenaza.

El carácter insular y la ubicación de Bosque Viejo Huechucuicui frente al océano Pacífico permiten condiciones ambientales únicas, con precipitaciones limpias y ausencia de contaminantes atmosféricos, lo que refuerza su valor como sitio prioritario para la conservación global (Perakis & Hedin, 2004). Este sitio protege la asociación Bosque siempreverde de Chiloé, albergando uno de los pocos bosques antiguos de ulmo que quedan en la provincia de Chiloé. Estos bosques presentan alta riqueza de suelo y epifitas que albergan en sus ramas (Smith y Plissock, 2008).

Asimismo, el área cumple funciones ecosistémicas críticas, como regulación hídrica, almacenamiento de carbono, protección de suelos y corredor biológico en un paisaje fragmentado, favoreciendo la conectividad entre remanentes de bosque nativo (Armesto et al., 2010; Frene et al., 2020).

En este contexto, la creación de esta área protegida aporta significativamente a la protección de ecosistemas terrestres en un escenario de cambio climático, asegurando la persistencia de servicios ecosistémicos esenciales como la provisión de agua y la regulación climática. Además, su condición de bosque antiguo lo convierte en un espacio clave para la investigación científica y el monitoreo de procesos ecológicos a largo plazo, contribuyendo al conocimiento y manejo adaptativo de los bosques templados lluviosos del sur de Chile (Watson et al., 2018).

## Informe Técnico Área Protegida Bosque Viejo Huechucucui

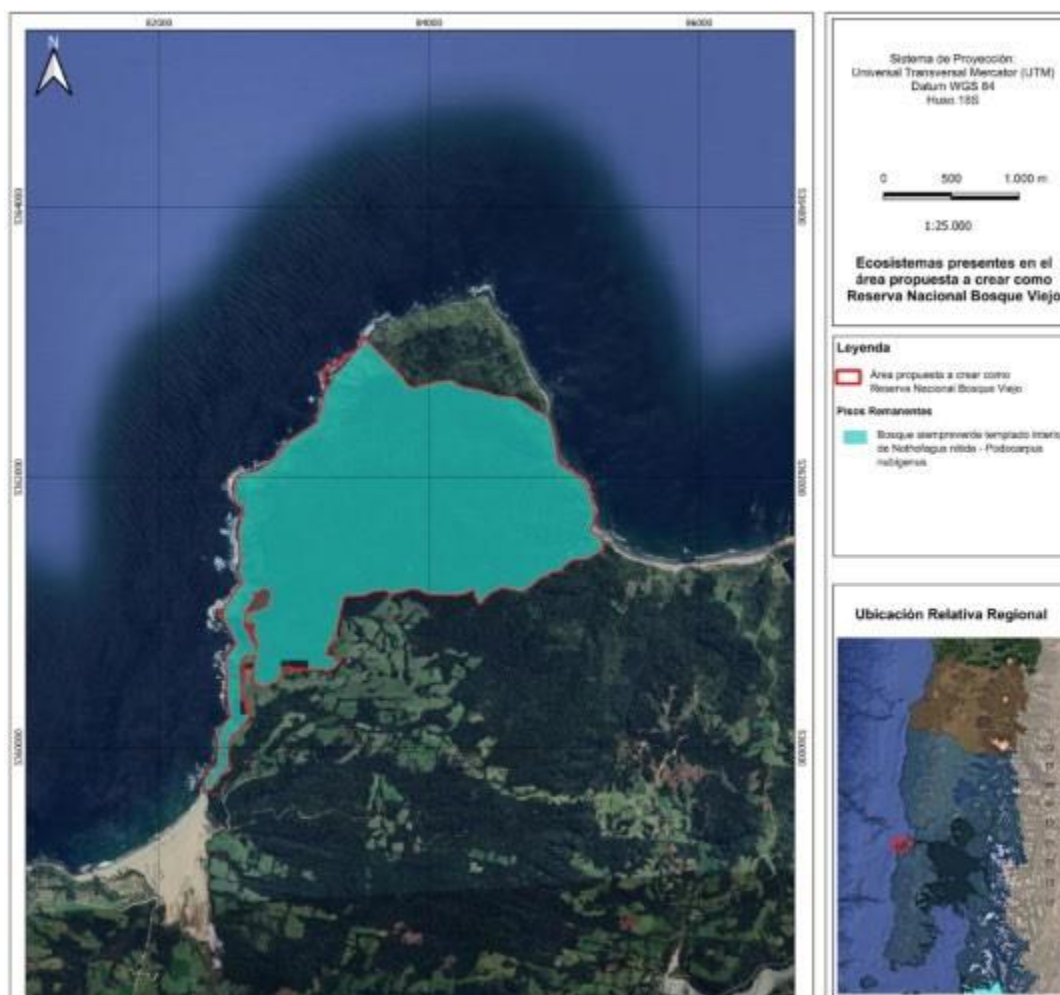


Figura N° 3. Ecosistemas presentes en el área propuesta a crear como Reserva Nacional Bosque Viejo Huechucucui.

Tabla N° 3. Representación de los ecosistemas remanentes presentes en el área propuesta a crear como Reserva Nacional Bosque Viejo Huechucucui

<b>Ecosistema Remanente</b>	<b>Representación actual en las áreas protegidas (%)</b>	<b>Representación RN Bosque Viejo (%)</b>	<b>Representación final con RN Bosque Viejo</b>
<i>Bosque siempreverde templado interior de Nothofagus nitida - Podocarpus nubigenus</i>	20,93	0,12	21,05

## 4.2. Especies presentes en el área

El área propuesta alberga una alta diversidad biológica, representada por los reinos Plantae, Animalia y Fungi, con predominio de especies nativas y presencia de endemismos propios de la ecorregión valdiviana. Esta riqueza biológica se distribuye en un bosque siempreverde costero de tierras bajas, caracterizado por su estructura compleja y su condición de bosque antiguo, lo que favorece la coexistencia de especies con distintos requerimientos ecológicos. A continuación, se presentan las principales especies identificadas en el lugar.

### Vegetación y Flora

La vegetación corresponde principalmente al tipo forestal siempreverde valdiviano, con especies estructurantes que cumplen un rol clave en la dinámica del ecosistema como ulmo (*Eucryphia cordifolia*), olivillo (*Aextoxicon punctatum*) y tepa (*Laureliopsis philippiana*). Además, se encuentran especies epífitas y trepadoras asociadas a la acumulación de suelo en ramas constituyendo un indicador del buen estado de conservación del bosque.

Entre las especies presentes en el área propuesta, destacan aquellas bajo categoría de conservación según el Reglamento de Clasificación de Especies del Ministerio del Medio Ambiente como *Amomyrtus luma* y *Fascicularia bicolor* que cuentan además con distribución restringida en bosques antiguos (Gutiérrez et al., 2008; Díaz et al., 2010). A continuación, se presentan las especies de flora en categoría de conservación en el área, en el marco de los procesos de clasificación del especies, de acuerdo al Reglamento de Clasificación de especies del MMA.

Nombre científico	Nombre común	Estado de conservación
<i>Amomyrtus luma</i>	Luma	Vulnerable
<i>Fascicularia bicolor</i>	Poe	No Evaluada
<i>Aextoxicon punctatum</i>	Olivillo	Preocupación menor
<i>Eucryphia cordifolia</i>	Ulmo	Casi Amenazada
<i>Laureliopsis philippiana</i>	Tepa	Preocupación menor
<i>Drimys winteri</i>	Canelo	LC Preocupación menor

### Fauna

La fauna identificada en el el área deBosque Viejo Huechucuicui incluye mamíferos, aves, anfibios e invertebrados, muchos de ellos endémicos y

asociados a hábitats prístinos o con mínima intervención humana. En esta línea, se registran especies paraguas e icónicas como el Pudu (*Pudu pudu*), clasificado como Vulnerable, y el Zorro chilote (*Lycalopex fulvipes*), en categoría En Peligro. Entre las aves, destaca el Carpintero negro (*Campephilus magellanicus*), considerado Casi Amenazado, y especies del género *Eupsophus*, que corresponden a anfibios endémicos de los bosques templados lluviosos, los cuales cumplen un rol ecológico relevante como indicadores de calidad ambiental (MMA, 2021). A continuación, se presentan las principales especies de fauna identificadas en el área y en categoría de conservación:

Nombre científico	Nombre común	Estado de conservación
<i>Lycalopex fulvipes</i>	Zorro chilote	En Peligro
<i>Pudu pudu</i>	Pudu	Vulnerable
<i>Leopardus guigna</i>	Guiña	Casi Amenazada
<i>Dromiciops gliroides</i>	Monito de monte	Casi Amenazada
<i>Campephilus magellanicus</i>	Carpintero negro	Casi Amenazada
<i>Buteo ventralis</i>	Aguilucho de cola rojiza	Vulnerable
<i>Batrachyla taeniata</i>	Sapito de anteojos	Vulnerable
<i>Bombus dahlbomii</i>	Abejorro colorado	Peligro

## Fungi

El reino Fungi, por su parte, presenta una gran diversidad, con especies saprófitas y epífitas que contribuyen a la descomposición y reciclaje de nutrientes del bosque. Específicamente en Bosque Viejo Huechucuicui, se han registrado más de 30 especies, algunas con valor ecológico y cultural, como *Ganoderma australe*, utilizada tradicionalmente en prácticas locales (Gallardo, 2020). De esta manera, la presencia de hongos asociados a madera muerta y líquenes evidencia la integridad del ecosistema y su baja perturbación. A continuación, se presentan las principales especies de hongos identificadas en categoría de conservación.

Nombre científico	Nombre común	Categoría RCE
<i>Ganoderma australe</i>	Hongo (Ganoderma)	No evaluada
<i>Trametes versicolor</i>	Hongo yesquero	No evaluada
<i>Anthracoxyllum discolor</i>	Hongo saprófito	Preocupación menor

Finalmente, cabe destacar, que las especies mencionadas cumplen funciones esenciales en la estructura y funcionamiento del bosque, actuando como especies paraguas y estandarte para la conservación. En consecuencia, su protección asegura la persistencia de procesos ecológicos y la mantención de servicios ecosistémicos, además de mantener valores culturales vinculados a la identidad local y al uso tradicional de recursos.



*FIGURA 4. FOTOGRAFÍAS DE INDIVIDUOS DEL GÉNERO EUPSOPHUS.*

### **4.3. Geopatrimonio y Paisaje**

Bosque Viejo Huechucuicui se emplaza en la costa noroccidental de la Isla Grande de Chiloé, en un entorno caracterizado por acantilados costeros, dunas y planicies bajas frente al océano Pacífico. Estos elementos geomorfológicos constituyen un valor paisajístico relevante, otorgando singularidad al sitio por la interacción entre el bosque siempreverde y el borde costero. La presencia de acantilados cubiertos por matorrales y bosques de olivillo costero refuerza la diversidad de hábitats y la heterogeneidad del paisaje.

El valor paisajístico del área radica, en consecuencia, en su condición de bosque primitivo con continuidad visual del paisaje con el océano, generando un escenario natural de alta calidad escénica y relevancia para la conservación. Este atributo contribuye a la identidad territorial y al potencial desarrollo de actividades de educación ambiental y turismo de naturaleza, bajo criterios de mínimo impacto.

#### **4.4. Servicios ecosistémicos, funciones o procesos ecológicos**

El área protegida propuesta provee servicios ecosistémicos esenciales que contribuyen al bienestar humano y a la estabilidad ambiental, dentro de los cuáles se identifican:

**Servicios de regulación:** el bosque antiguo cumple funciones críticas como la regulación hídrica, asegurando la provisión de agua en cantidad y calidad para las comunidades cercanas, gracias a su alta capacidad de retención y reciclaje de nutrientes (Oyarzún et al., 2005; Frene et al., 2020). Además, actúa como sumidero de carbono, contribuyendo a la mitigación del cambio climático y a la regulación climática regional. Asimismo, la cobertura vegetal protege los suelos frente a la erosión y mantiene la estabilidad de los acantilados costeros.

**Servicios de provisión:** el bosque ofrece recursos naturales esenciales como agua limpia y suelos fértiles que sostienen la integridad del ecosistema. Además, constituye una fuente de recursos genéticos y conocimiento ecológico, lo que lo convierte en un espacio clave para la investigación científica y la generación de información para la conservación. Estos beneficios fortalecen la resiliencia socioecológica y aportan valor a largo plazo.

**Servicios culturales:** el área posee un alto valor escénico y paisajístico, vinculado a la interacción entre el bosque prístino y el borde costero, lo que lo convierte en un espacio idóneo para la educación ambiental, la investigación científica y el turismo de naturaleza de bajo impacto. Además, mantiene tradiciones familiares asociadas a la conservación, reforzando la identidad cultural del territorio.

**Servicios de soporte:** el bosque asegura procesos ecológicos esenciales como la formación de suelo, la descomposición de materia orgánica y la mantención de ciclos biogeoquímicos intactos. Su estructura compleja favorece la biodiversidad y la conectividad biológica, contribuyendo a la resiliencia frente a perturbaciones y al mantenimiento de hábitats para especies endémicas y amenazadas (Armesto et al., 2010; Watson et al., 2018).

## 4.5. Valores culturales

En el área protegida propuesta se identifica una tradición familiar de relevancia cultural denominada "Paseo anual en memoria de José Miguel Velásquez Ampuero", en honor de quien fue el impulsor de la conservación del Bosque Viejo Huechucuicui. Esta práctica se realiza cada 15 de junio desde el año 2006, fecha en que se conmemoraron cien años de su nacimiento.

La actividad consiste en una caminata por el sendero principal del bosque, bajo la consigna "contra viento y marea", independiente de las condiciones climáticas. En esta, participan distintas generaciones de la familia propietaria, junto a personas cercanas, reforzando el vínculo con el bosque y transmitiendo valores asociados al respeto por la naturaleza y la protección de los recursos naturales.

Este rito familiar constituye un valor cultural intergeneracional, que ha sido la fuerza impulsora para la propuesta de protección del área. Si bien no se registran prácticas ancestrales ni sitios ceremoniales de pueblos indígenas dentro del polígono, esta tradición local se vincula directamente con la valoración del bosque como patrimonio natural y cultural, fortaleciendo la identidad territorial y la conciencia ambiental en la comunidad.

## 4.6. Otros valores a destacar

Junto a los valores ecológicos y culturales previamente descritos, el área propuesta presenta atributos adicionales que refuerzan su importancia para la conservación y la gestión de ecosistemas, en concordancia con los objetivos del SNAP. Dentro de estos valores se destacan:

**Valor científico y educativo:** el bosque en sus condiciones con mínima intervención humana constituye un laboratorio natural para estudios sobre dinámica de bosques antiguos, biodiversidad, servicios ecosistémicos y cambio climático. Diversas investigaciones realizadas por instituciones como la Fundación Senda Darwin y el Instituto de Ecología y Biodiversidad evidencian su potencial para la generación de conocimiento y el desarrollo de programas de educación ambiental (Fundación Senda Darwin, 2020).

**Valor histórico:** la permanencia del bosque sin perturbaciones por más de cuatro siglos lo convierte en un testimonio vivo de la historia natural del territorio y de los procesos ecológicos originales de este, aportando información clave para comprender la evolución del paisaje en Chiloé (Gutiérrez et al., 2008).

**Valor paisajístico y escénico:** la interacción entre el bosque siempreverde y el borde costero genera un paisaje de alta calidad visual, con potencial para actividades de educación ambiental o turismo de naturaleza bajo criterios de mínimo impacto, contribuyendo a la diversificación de usos compatibles con la protección del área (Armesto et al., 2010).

**Valor como referencia ecológica:** el bosque representa un ecosistema intacto que sirve como modelo para la restauración de áreas degradadas en la región, lo que lo convierte en un recurso estratégico para la planificación de conservación a nivel nacional (Watson et al., 2018).

## 5. CATEGORÍA DE PROTECCIÓN PROPUESTA

### 5.1. Categoría de área protegida propuesta

Para establecer la categoría de área protegida, deben considerarse las características, objetivos y criterios que satisfacen los aspectos claves de las definiciones legales de las mismas, de manera que pasen a integrar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Dichas categorías se encuentran establecidas en el artículo 56 de ley N° 21.600, que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en específico para esta última, lo establecido en el artículo 60° para la categoría de Reserva Nacional.

En este sentido, la Tabla N° 4, muestra los elementos principales que la ley 21.600, establece para la categoría de reserva nacional.

<b>Ley 21.600</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Área terrestre, acuática, marina, insular o continental, cualquiera sea su tamaño, en la que existen comunidades biológicas, especies nativas, hábitats y sitios de reproducción relevantes para la protección de determinadas especies y ecosistemas en condiciones predominantemente naturales que son relevantes para la educación, ciencia y turismo.</p> <p>El objetivo de esta categoría es la conservación de las comunidades biológicas, especies y hábitats, a través de una gestión activa para la recuperación, mantención y provisión de servicios ecosistémicos.</p>	Proteger y conservar las riquezas naturales
	Proteger y conservar la flora
	Proteger y conservar la fauna
	Proteger y conservar el valor cultural
	Educación ambiental
	Investigación científica
	Disfrute del público
	Gestionar, recuperar y mantener la provisión de servicios ecosistémicos

Tabla 4. Categoría Reserva Nacional, Ley 21.600

El área denominada Bosque Viejo de Huechucuicui, presenta atributos naturales y culturales de alto valor que justifican su incorporación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas bajo la categoría Reserva Nacional. Entre los principales elementos que sustentan esta propuesta se destacan:

- **Ecosistema prioritario y singular:** Bosque siempreverde valdiviano de tierras bajas, uno de los últimos remanentes prístinos en la isla, con

individuos que superan los 350 años, alta riqueza de epífitas y procesos ecológicos intactos.

- **Especies en categoría de conservación:** Presencia de fauna nativa amenazada como el pudú (*Pudu pudu*, VU), zorro chilote (*Lycalopex fulvipes*, EN), monito de monte (*Dromiciops gliroides*, NT) y anfibios del género *Eupsophus*, además de especies vegetales como *Amomyrtus luma* (VU) y epífitas indicadoras de madurez como *Fascicularia bicolor*.
- **Servicios ecosistémicos esenciales:** Regulación hídrica, almacenamiento de carbono, protección de suelos y provisión de agua limpia, además de procesos de soporte como formación de suelo y reciclaje de nutrientes.
- **Valor cultural:** Tradición familiar del "Paseo anual en memoria de José Miguel Velásquez Ampuero", que refuerza la identidad local y la conciencia ambiental, junto con el valor escénico del paisaje costero y el bosque prístino.
- **Potencial para educación e investigación:** Condiciones óptimas para estudios científicos sobre dinámica de bosques antiguos, biodiversidad y cambio climático, así como para programas de educación ambiental de bajo impacto.

Estos antecedentes cumplen con los criterios de la Ley 21.600 para la categoría Reserva Nacional, que permite compatibilizar la conservación con actividades científicas, educativas y de uso público controlado.

## 5.2. Objetivos

### Objetivo General

Conservar la biodiversidad y los procesos ecológicos del bosque siempreverde valdiviano de tierras bajas, asegurando la integridad del ecosistema y la mantención de los servicios ecosistémicos, en armonía con la memoria cultural del Bosque Viejo de Huechucuicui.

### Objetivos específicos

Preservar el bosque ulmo-olivillo antiguo y su estructura, composición y funcionalidad, como objeto principal de conservación.

Mantener la conectividad ecológica y los procesos hidrológicos que sostienen servicios ecosistémicos clave.

Proteger especies nativas y endémicas, especialmente aquellas en categoría de conservación.

Resguardar el valor cultural asociado a prácticas tradicionales compatibles con la conservación.

Fomentar la investigación científica, la educación ambiental y la participación comunitaria como herramientas para la gestión adaptativa y la valoración social del área protegida.

## 6. Objetos de protección

La ley 21.600 en su artículo 64° indica que “se entenderá por objetos de protección del área, las especies, los ecosistemas, los servicios ecosistémicos o funciones o procesos ecológicos que se pretende proteger a través de la creación del área”.

En ese marco, se identifican los siguientes objetos de protección para el área, los cuales se describen a continuación:

### 1. Bosque ulmo-olivillo de tierras bajas

Este objeto de protección corresponde a un ecosistema de bosque siempreverde valdiviano en tierras bajas costeras. Específicamente, esta formación vegetal se encuentra dominada por ulmo (*Eucryphia cordifolia*) y olivillo (*Aextoxicon punctatum*), acompañado por especies de *Myrtaceae* y epífitas como *Fascicularia bicolor*.

El bosque, dada su antigüedad, presenta una estructura de edad desigual, con especies pioneras y tolerantes coexistiendo bajo el dosel, lo que refleja procesos sucesionales intactos. Asimismo, su integridad ecológica se evidencia en ciclos biogeoquímicos no alterados por contaminantes, alta biodiversidad endémica y ausencia de perturbaciones antrópicas significativas (Gutiérrez et al., 2008; 2009).

En base a los antecedentes presentados, se evidencia que Bosque Viejo Huechucuicui constituye uno de los últimos remanentes prístinos de la ecorregión valdiviana en tierras bajas, y se superpone con el sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad a nivel regional denominado Guabún, el cual posee Bosques de ulmo, pristinidad, singularidad. Este es uno de los pocos bosques antiguos de ulmo que quedan en la provincia de Chiloé. Hasta ahora se han detectado solo tres de estos bosques, los otros son los de Coquiao y San Pedro, siendo Guabún distinto a los dos últimos por la enorme dimensión.

de los ulmos A su vez, su antigüedad, superior a 350 años, y su estructura compleja lo convierten en un ecosistema de referencia para conservación y restauración, dado que sustenta procesos ecológicos esenciales como dinámica de claros, reciclaje de nutrientes, regulación hídrica y captura de carbono, aportando resiliencia frente al cambio climático.

Cabe destacar, que este objeto de protección incluye otros objetos de filtro fino, que son componentes claves del ecosistema, tales como:

- Epífitas vasculares y suelo epífita en árboles antiguos, los cuáles constituyen indicadores de madurez y buen estado del dosel.
- Fauna nativa amenazada y endémica asociada al bosque, las cuales cumplen además roles ecológicos claves como dispersión, control biológico, entre otros.
- Procesos ecológicos esenciales como dinámica de claros, reciclaje de nutrientes, regulación hídrica, captura y almacenamiento de carbono, que mantienen la funcionalidad ecosistémica y contribuyen a la resiliencia frente al cambio climático.
- Paisaje costero y valor escénico con interacción entre bosque prístino y acantilados frente al Pacífico, lo que refuerza la singularidad del objeto y su aporte cultural.



Figura 5. Fotografía del Bosque ulmo-olivillo de tierras bajas

## **2. Patrimonio cultural del Bosque Viejo de Huechucuicui**

Objeto de protección que corresponde al conjunto de valores y significados intergeneracionales asociados al bosque, expresados en la memoria cultural transmitida por la familia propietaria mediante prácticas que refuerzan el vínculo con la naturaleza y la valoración de este como patrimonio natural y cultural.

Esta memoria se materializa en la tradición anual de caminata “contra viento y marea”, realizada cada 15 de junio desde 2006 en homenaje a José Miguel Velásquez Ampuero, impulsor de la conservación de Bosque Viejo Huechucuicui. Esta práctica honra el legado familiar y transmite valores de respeto y protección de la biodiversidad, constituyendo un servicio ecosistémico cultural que fortalece la identidad y el sentido de pertinencia con el lugar.

Bajo este escenario, se evidencia que el valor cultural del bosque es único, dado que representa la historia y el vínculo afectivo que ha motivado su conservación por más de cuatro generaciones. Asimismo, proporciona beneficios intangibles como identidad, pertenencia y educación ambiental, los cuáles son compatibles con la protección del área, y, finalmente, refuerza la protección del bosque al integrar la dimensión cultural y el valor escénico del paisaje costero vinculado a este espacio.



Figura 6. Fotografía del Paseo anual en memoria de José Miguel Velásquez Ampuero.

## **7. CONCLUSIÓN**

De acuerdo con los antecedentes técnicos y culturales asociados a la presente propuesta de creación de área protegida privada en la categoría de reserva nacional, el Ministerio del Medio Ambiente, dará curso al decreto de creación de la Reserva Nacional Bosque Viejo Huechucuicui, la cual formará parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, dado que contribuye al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y contribuye positivamente al resguardo de ecosistemas prístinos y característico de la provincia de Chiloé, cuya protección permitirá aumentar el nivel de representatividad ecosistémica para esa zona biogeográfica, avanzando en las metas nacionales e internacionales que ha suscrito nuestro país.

**BIBLIOGRAFÍA**

Armesto, J. J., Manuschevich, D., Mora, A., Smith-Ramirez, C., Rozzi, R., Abarzúa, A., & Marquet, P. (2010). From the Holocene to the Anthropocene: A historical framework for land cover change in southwestern South America in the past 15,000 years. *Land use policy*, 27(2), 148-160.

Arroyo, M., Marquet, P., Marticorena, C., Simonetti, J., Caviaras, L., Squeo, F., Rozzi, R., & Massardo, F. (2006). El hotspot chileno, prioridad mundial para la conservación. *Diversidad de ecosistemas, ecosistemas terrestres. Biodiversidad de Chile: patrimonio y desafío*, 94-99.

Critical Ecosystem Partnership Fund. (s. f.). *Chilean Winter Rainfall-Valdivian Forests*.

Díaz, I. A., Sieving, K. E., Peña-Foxon, M. E., Larraín, J., & Armesto, J. J. (2010). Epiphyte diversity and biomass loads of canopy emergent trees in Chilean temperate rain forests: A neglected functional component. *Forest Ecology and Management*, 259(8), 1490-1501. <https://doi.org/10.1016/j.foreco.2010.01.025>

Frene, C., Dorner, J., Zúñiga, F., Cuevas, J. G., Alfaro, F. D., & Armesto, J. J. (2020). Eco-hydrological functions forested catchments of Southern Chile. *Ecosystems*, 23, 307-323. <https://doi.org/10.1007/s10021-019-00404-7>

Fundación Senda Darwin. (2020). Quiénes somos. Estación Biológica Senda Darwin. <https://www.sendadarwin.cl/inicio/quienes-somos/>

Gallardo, E. (2020). Primera exploración de la diversidad de hongos en el dosel de las selvas templadas de Chile. Universidad Austral de Chile

Gutiérrez, A. G., Aravena, J. C., Carrasco-Farías, N. V., Christie, D. A., Fuentes, M., & Armesto, J. J. (2008). Gap-phase dynamics and coexistence of a long-lived pioneer and shade-tolerant tree species in the canopy of an old-growth coastal temperate rain forest of Chiloé Island, Chile. *Journal of Biogeography*, 35(9), 1674-1687. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2699.2008.01908.x>

Gutiérrez, A. G., Armesto, J. J., Aravena, J. C., Carmona, M., Carrasco, N. V., Christie, D. A., Peña, M. P., Pérez, C., & Huth, A. (2009). Structural and environmental characterization of old-growth temperate rainforests of northern Chiloé Island, Chile: Regional and global relevance. *Forest Ecology and Management*, 258(4), 376-388.

Luebert, F., & Pliscoff, P. (2006). Sinopsis bioclimática y vegetacional de Chile. Universitaria.

Ministerio de Medio Ambiente. (2021). Sitio Prioritario de Conservación Guabún. Registro Nacional de Áreas Protegidas. <http://bdrnap.mma.gob.cl/buscador-rnap/#/busqueda?p=1255>

Ministerio del Medio Ambiente (2025). Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Disponible en: <https://snap.mma.gob.cl/>

Oyarzún, C. E., Nahuelhual, L., & Núñez, D. (2005). Los servicios ecosistémicos del bosque templado lluvioso: Producción de agua y su valoración económica. *Ambiente y Desarrollo*, 20(3), 88-95.

Watson, J. E., T. Evans, O. Venter, B. Williams, A. Tulloch, C. Stewart, I. Thompson, J. C. Ray, K. Murray, A. Salazar, C. McAlpine, P. Potapov, J. Walston, J. G. Robinson, M. Painter, D. Wilkie, C. Filardi, W. F. Laurance, R. A. Houghton, S. Maxwell, H. Grantham, C. Samper, S. Wang, L. Laestadius, R. K. Runting, G. A. Silva-Chávez, J. Ervin & D. Lindenmayer. (2018). The exceptional value of intact forest ecosystems. *Nature Ecology & Evolution* 2: 599-610.